

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Primer apoyo existente núm. 5074 de la L.A.M.T. Riegos Alagón de STR Montehermoso, segundo el mismo apoyo.

Final: Primer apoyo existente núm. 2030 C.T. "Aguas Canas 3". Segundo C.T. Sartalejo I.

Términos municipales afectados: Galisteo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,175.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades cruce carreteras Montehermoso-Carcaboso y Valdeobispo-Galisteo.

Presupuesto en euros: 6.744,62.

Presupuesto en pesetas: 1.122.210.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-000427-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de febrero de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-007164-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. 358 LAMT a 13,2 KV. de suministro a C.T. "Las Seguras de Arriba".

Final: Apoyo núm. 2269 LAMT a 13,2 KV. "Arroyo de la Luz" Derivación "La Segura".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,140.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Finca "La Segura proximidades P.K. 11+300. EX-100".

Presupuesto en euros: 6.067,03.

Presupuesto en pesetas: 1.009.469.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007164-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de febrero de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 11 de diciembre de 2002 (D.O.E. núm. 147 de 19 de diciembre), por la que convocan ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del programa Sócrates de la Unión Europea.

RESUELVO

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Ángel Benito Pardo

Vocales:

Sr. D. Pedro Pablo Olmedo Suárez

Sra. D^a Otilia Bueno Asensio

Sr. D. Manuel García Torrado

Sr. D. Fernando Román Valenzuela Mateos

Sra. D^a M^a Ángeles Fernández Barbero

Secretaria:

D^a Carmen Palacios Sánchez

Mérida, 18 de febrero de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VAZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 4/2003 seguido a instancia de D. Aurora Espino García, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para la actualización de quienes ya forman parte de las mismas convocado mediante Resolución de 27 de marzo de 2002, por la Secretaría General de Educación.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado nº 4/2003, seguido a instancias de D^a Aurora Espino García, relativo al Procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para la actualización de quienes ya forman parte de las mismas convocado mediante resolución de 27 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, en C/ Castillo Puebla de Alcocer nº 20, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de febrero de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 25 de febrero de 2003, por la que se acuerda la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 11 de febrero de 2003, que desestima las solicitudes de subvenciones para la Cooperación Internacional (Tercer Mundo) presentadas a la convocatoria de 2002.

El Decreto 60/2001, de 17 de abril, por el que se regulan las ayudas a países en vía de desarrollo, modificado por Decreto